

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO INTERLOCUTORIO 275 RADICADO Nº 2010-00657-00

Para los fines procesales pertinentes, se dispone incorporar el memorial obrante en el numeral 023 del C02, allegado por el BANCO W, el cual da cuenta de la imposibilidad de acatar la medida decretada, lo cual se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIQUUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 05** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a43f476b170c826cc437dd7eefc2fc8c60c2552a550b2bb8aa56cebab61c65**Documento generado en 14/02/2023 11:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica